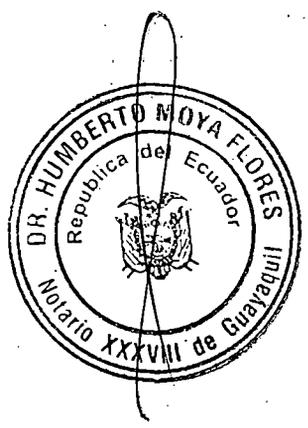


001-005-35017 3T



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 2017-09-01-038-P02513
**ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
AGRIPELCA S.A.-----
CUANTÍA: USD\$1.400.00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día nueve de Junio del año dos mil diecisiete, ante mí **DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente Escritura Pública, el señor Ing. **LUIS FERNANDO MONCADA PARDO**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, de profesión Ingeniero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **AGRIPELCA S.A.**, calidad que acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante y quien declara que no ha sido revocado de su cargo; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia fotostática debidamente

N° TRAMITE: 43962-0041-17 07/07/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura





certificada por mí, agrego a esta Escritura Pública como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta Escritura Pública, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta Escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; me pide que eleve a Escritura Pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRIPELCA S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, el señor Ing. **LUIS FERNANDO MONCADA PARDO** por sus propios y personales derechos, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **AGRIPELCA S.A.**, calidad que acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante y quien declara que no ha sido revocado de su cargo. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La Compañía **AGRIPELCA S.A.**, se constituyó Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Cantón Quito, Doctor Jaime Acosta Holguín, el veinte de Octubre del año mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte de Enero del año mil novecientos noventa y cinco; **DOS**-de Guayaquil



Posteriormente, la Compañía realizó la Conversión de Sucres a Dólares, Fijación de Capital Autorizado y consecuentemente reformó del Estatuto Social mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésimo Quinta del Cantón Guayaquil, Abogada Gioconda Cárdenas de Vaca, Notaria Suplente, el veintinueve de Mayo del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diez de Octubre del dos mil uno; y **TRES**.- Finalmente, En sesión de Junta General de Accionistas, celebrada el veinticuatro de Mayo del dos mil diecisiete, se resolvió: a) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1.400), mediante la emisión un mil cuatrocientas) nuevas acciones de igual valor a las ya existentes, esto es de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00) cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas en el cien por ciento de su valor por los actuales accionistas de la Compañía, a través de su derecho de



atribución, mediante la capitalización de los aportes existentes en la cuenta tres punto cero dos (3.02) "Aportes de Socios para futura capitalización". Que como consecuencia ello, se reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social, en los términos establecidos en dicha Junta General de Accionistas, que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante. **CLÁUSULA CUARTA.-**

DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **AGRIPELCA S.A.**, debidamente autorizado para el efecto y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General de Accionistas celebrada el veinticuatro de Mayo del dos mil diecisiete, procedo a otorgar y a elevar a Escritura Pública las decisiones adoptadas en dicha Junta, por lo que declaro bajo juramento que; **a)** Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía en la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1.400), mediante la emisión un mil cuatrocientas) nuevas acciones de igual valor a las ya existentes, esto es de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00) cada una incremento que sumado al anterior capital suscrito y pagado

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
AGRIPELCA S.A.

En la Ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día veinticuatro de Mayo del año dos mil diecisiete, en el local social de la Compañía ubicado en el Km. 10,5 de la Vía a Daule, Lotización Expogranos, Mz. 16, Solar No. 4, de esta Ciudad de Guayaquil, se constituye la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía **AGRIPELCA S.A.**, con la presencia de sus dos únicos accionistas, esto es: el señor Ing. **LUIS FERNANDO MONCADA PARDO** como propietario de 1,260 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor de USD \$1,00 (UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, equivalentes al 90% del Capital de la Compañía; y, la señora **LUISA BRADFORD GNECCO** como propietaria de 140 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor de USD \$1,00 (UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, equivalentes al 10% del Capital de la Compañía. Estando presente la totalidad del capital suscrito y autorizado de la Compañía, esto es la cantidad de USD\$ 1.400 y USD\$ 2.800 dólares de los Estados Unidos de América, respectivamente, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas deciden unánimemente constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Conocer y resolver sobre el posible aumento de capital suscrito de la compañía, la forma de pago y la consecuente reforma del Estatuto Social.

Preside la sesión el señor Joaquín Forero Gonzalez, y actúa en calidad de Secretario, el señor Luis Fernando Moncada, Gerente General de la Compañía. El Presidente dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo previsto en el Art. 239 de la Ley de Compañías y de acuerdo con el Libro de Acciones y Accionistas se elabora la lista de asistentes. Cumplido lo anterior, el Secretario deja constancia de que se encuentran presentes los dos accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía. Constatado el quórum legal y estatutario, el Presidente declara instalada la Junta y pone a consideración de los presentes el Orden del Día, luego de lo cual tratados los temas la junta toma en forma unánime las siguientes **RESOLUCIONES**:

- 1) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de US\$ 1.400 (UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), mediante la emisión de 1.400 (un mil cuatrocientas) nuevas acciones de igual valor a las ya existentes, esto es de USD \$1,00 (UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas en el 100% de su valor por los actuales accionistas de la Compañía, a través de su derecho de atribución, mediante la capitalización de los aportes existentes en la cuenta 3.02 "Aportes de socios para futura capitalización", según el siguiente detalle:

- a) El señor **LUIS FERNANDO MONCADA PARDO**, propietario de 1,260 acciones, equivalentes a (USD\$ 1.260) que corresponden al 90% del capital suscrito actual de la compañía (USD\$ 1.400), suscribe 1,260 nuevas acciones, equivalentes a (USD\$1.260) que corresponden al 90% del valor del aumento (USD\$ 1.400), con lo cual pasa a ser propietario de 2,520 acciones equivalentes a (USD\$ 2.520) que corresponden al 90% del nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía (USD\$ 2.800).
- b) La señora **LUISA BRADFORD GNECCO**, propietaria de 140 acciones, equivalentes a (USD\$ 140) que corresponden al 10% del capital suscrito actual de la compañía (USD\$ 1.400), suscribe 140 nuevas acciones, equivalentes a (USD\$ 140) que corresponden al 10% del valor del aumento (USD\$ 1.400), con lo cual pasa a ser propietaria de 280 acciones equivalentes a (USD\$ 280) que corresponden al 10% del nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía (USD\$



De esta forma los accionistas mantienen su porcentaje dentro del paquete accionario de la Compañía

Como no se ha aumentado el capital autorizado de la Compañía sino únicamente el capital suscrito y pagado, el artículo sexto del estatuto social queda reformado al tenor siguiente: **ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL.-** El capital suscrito de la compañía es de dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América por cada acción. El capital autorizado de la compañía es de dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.

Finalmente la Junta decide autorizar al Gerente General de la Compañía para que realice todos los actos, trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas por esta Junta.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a redactar el acta de Junta General Ordinaria de Accionistas. Concluida ésta, el Presidente reinstala la sesión con la asistencia de los accionistas y dispone la lectura del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía, la misma que es aprobada por unanimidad de votos y para constancia de su conformidad, suscriben los accionistas. Se levanta la sesión a las doce horas con quince minutos.


JOAQUÍN GUILLERMO FORERO GONZÁLEZ
PRESIDENTE


LUIS FERNANDO MONCADA PARDO
ACCIONISTA
SECRETARIO DE LA JUNTA


LUISA BRADFORD GNECCO
ACCIONISTA

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
AGRIPELCA S.A.



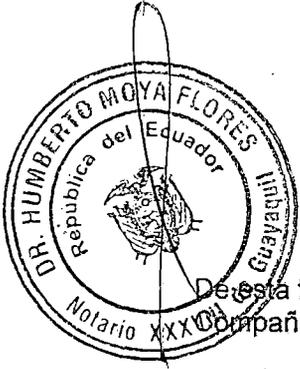
En la Ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día veinticuatro de Mayo del año dos mil diecisiete, en el local social de la Compañía ubicado en el Km. 10,5 de la Vía Daule Lotización Expogranos, Mz. 16, Solar No. 4, de esta Ciudad de Guayaquil, se constituye la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía **AGRIPELCA S.A.**, con la presencia de sus dos únicos accionistas, esto es: el señor Ing. **LUIS FERNANDO MONCADA PARDO** como propietario de 1,260 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor de USD \$1,00 (UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, equivalentes al 90% del Capital de la Compañía; y, la señora **LUISA BRADFORD GNECCO** como propietaria de 140 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor de USD \$1,00 (UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, equivalentes al 10% del Capital de la Compañía. Estando presente la totalidad del capital suscrito y autorizado de la Compañía, esto es la cantidad de USD\$ 1.400 y USD\$ 2.800 dólares de los Estados Unidos de América, respectivamente, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas deciden unánimemente constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Conocer y resolver sobre el posible aumento de capital suscrito de la compañía, la forma de pago y la consecuente reforma del Estatuto Social.

Preside la sesión el señor Joaquín Fórero Gonzalez, y actúa en calidad de Secretario, el señor Luis Fernando Moncada, Gerente General de la Compañía. El Presidente dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo previsto en el Art. 239 de la Ley de Compañías y de acuerdo con el Libro de Acciones y Accionistas se elabora la lista de asistentes. Cumplido lo anterior, el Secretario deja constancia de que se encuentran presentes los dos accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía. Constatado el quórum legal y estatutario, el Presidente declara instalada la Junta y pone a consideración de los presentes el Orden del Día, luego de lo cual tratados los temas la junta toma en forma unánime as siguientes **RESOLUCIONES**:

- 1) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de US\$ 1.400 (UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), mediante la emisión de 1.400 (un mil cuatrocientas) nuevas acciones de igual valor a las ya existentes, esto es de USD \$1,00 (UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas en el 100% de su valor por los actuales accionistas de la Compañía, a través de su derecho de atribución; mediante la capitalización de los aportes existentes en la cuenta 3.02 "Aportes de socios para futura capitalización", según el siguiente detalle:
 - a) El señor **LUIS FERNANDO MONCADA PARDO**, propietario de 1,260 acciones, equivalentes a (USD\$ 1.260) que corresponden al 90% del capital suscrito actual de la compañía (USD\$ 1.400), suscribe 1,260 nuevas acciones, equivalentes a (USD\$ 1.260) que corresponden al 90% del valor del aumento (USD\$ 1.400), con lo cual pasa a ser propietario de 2,520 acciones equivalentes a (USD\$ 2.520) que corresponden al 90% del nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía (USD\$ 2.800).
 - b) La señora **LUISA BRADFORD GNECCO**, propietaria de 140 acciones, equivalentes a (USD\$ 140) que corresponden al 10% del capital suscrito actual de la compañía (USD\$ 1.400), suscribe 140 nuevas acciones, equivalentes a (USD\$ 140) que corresponden al 10% del valor del aumento (USD\$ 1.400), con lo cual pasa a ser propietaria de 280 acciones equivalentes a (USD\$ 280) que corresponden al 10% del nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía (USD\$ 2.800).

[Handwritten signature]



De esta forma los accionistas mantienen su porcentaje dentro del paquete accionario de la Compañía.

Como no se ha aumentado el capital autorizado de la Compañía sino únicamente el capital suscrito y pagado, el artículo sexto del estatuto social queda reformado al tenor siguiente: **ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL.-** El capital suscrito de la compañía es de dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América por cada acción. El capital autorizado de la compañía es de dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.

Finalmente la Junta decide autorizar al Gerente General de la Compañía para que realice todos los actos, trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas por esta Junta.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a redactar el acta de Junta General Ordinaria de Accionistas. Concluida ésta, el Presidente reinstala la sesión con la asistencia de los accionistas y dispone la lectura del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía, la misma que es aprobada por unanimidad de votos y para constancia de su conformidad, suscriben los accionistas. Se levanta la sesión a las doce horas con quince minutos. f) Joaquín Guillermo Forero González, Presidente; f) Luis Fernando Moncada Pardo, Accionista y Secretario de la Junta; f) Luisa Bradford Gnecco, Accionista.

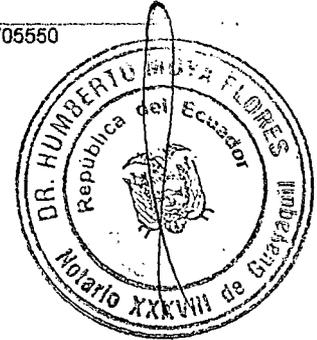
CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía, al que se podrán remitir los accionistas, en caso de ser necesario.-

Guayaquil, Veinticuatro de Mayo del 2.017.


LUIS FERNANDO MONCADA PARDO
SECRETARIO DE LA JUNTA

AGRIPELCA S.A.

Km 10,5 Vía a Daule, Lotización Expogranos, Mz 16, S #4 - Guayaquil, Ecuador. Tel:04-3705550



Guayaquil, Mayo 13 de 2015

Señor Ingeniero
LUIS FERNANDO MONCADA PARDO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

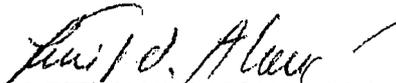
Cumplo con informarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **AGRIPELCA S.A.** en su sesión celebrada el pasado 15 de Abril del 2015 tuvo el acierto de REELEGIRLO como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de cinco años.

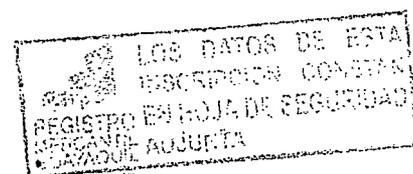
En esta calidad ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía **AGRIPELCA S.A.** constituida mediante escritura pública otorgada el 20 de Octubre de 1.994 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 20 de Enero del año 1995.

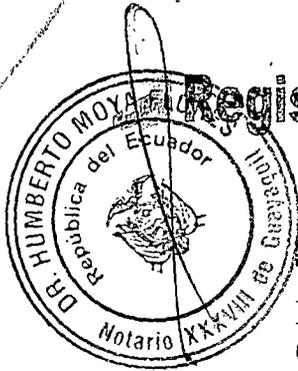
Muy Atentamente,


JOAQUÍN G. FORERO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

RAZÓN: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía "AGRIPELCA S.A" para el cual he sido re-electo y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía. Guayaquil, Mayo 13 de 2015
Declaro ser de Nacionalidad Colombiana, con C.I. Ecuatoriana #091438800-4, domiciliado en la Urbanización Puerto Azul, Mz A7, Villa #8 de esta ciudad


LUIS FERNANDO MONCADA PARDO





Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 23.325
FECHA DE REPERTORIO: 14/may/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:46

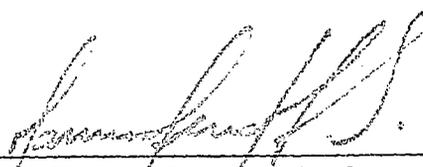
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Mayo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AGRIPELCA S.A., a favor de LUIS FERNANDO MONCADA PARDO, de fojas 19.172 a 19.174, Registro de Nombramientos número 6.436.

ORDEN: 23325

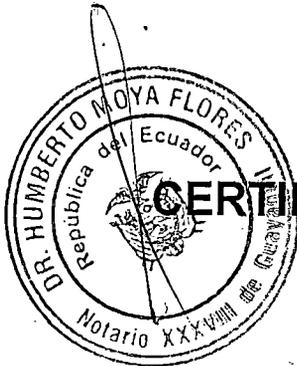


Guayaquil, 25 de mayo de 2015


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914388004

Nombres del ciudadano: MONCADA PARDO LUIS FERNANDO

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 11 DE FEBRERO DE 1954

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GERENTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRADFORD GNECCO LUISA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MONCADA JARAMILLO HERNANDO

Nombres de la madre: PARDO VENEGAS LEONOR

Fecha de expedición: 30 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE JUNIO DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Validez desconocida

N° de certificado: 171-029-55335



171-029-55335

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.09 08:37:57 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991313990001
RAZÓN SOCIAL: AGRIPELCA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: AGRIPELCA
REPRESENTANTE LEGAL: MONCADA PARDO LUIS FERNANDO
CONTADOR: PAEZ CALI EVELYN NEREYDA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD
NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 20/07/1995
FEC. INSCRIPCIÓN: 06/07/1995 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 28/04/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE SERVICIO E INTERMEDIACION COMERCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Numero: S-4 Manzana: 16 Carretero: VIA DAULE Kilometro: 10.5 Referencia ubicacion: DENTRO DE LA CIA. GRANOTEC ECUADOR S.A. Telefono Trabajo: 043705555 Apartado Postal: 09-04-0268 Email: venta@agripelca.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000436784

Fecha: 29/04/2016 10:12:02 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

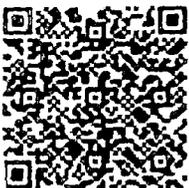


NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991313990001
AGRIPELCA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 20/01/1995
NOMBRE COMERCIAL: AGRIPELCA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE SERVICIO E INTERMEDIACION COMERCIAL		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Numero: S-4 Referencia: DENTRO DE LA CIA. GRANOTEC ECUADOR S.A. Manzana: 16 Carretero: VIA DAULE Kilometro: 10.5 Telefono Trabajo: 043705555 Apartado Postal: 09-04-0268 Email: venta@agripelca.com		



Código: RIMRUC2016000436784



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

de UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$
1.400), fija el actual en la suma de DOS MIL
OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 2,800.00),



dividido en dos mil ochocientas (2,800) acciones de un dólar cada una, agregando que el referido aumento de capital se encuentra pagado, en la forma y condiciones detalladas en el Acta de Junta General de Accionistas de fecha veinticuatro de Mayo del año dos mil diecisiete que se manda a agregar a la presente Escritura Pública como documento habilitante.- **b)** Que queda reformado el Artículo Sexto del Estatuto Social y que las acciones resultantes del presente Aumento de Capital Suscrito de la Compañía se ha realizado en la forma que consta en el Acta de Junta General de Accionistas antes indicada, y en los términos que manda la Ley; **c)** Que mi representada no es contratista de obra pública con el Estado. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás cláusulas de Ley para la completa validez de esta Escritura.- Firma, Abogado Carlos Ricardo Ferber Vera, Registro Número siete tres seis cinco, Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura



publica, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al interviniente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó, y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

p. AGRIPELCA S.A.

LUIS FERNANDO MONCADA PARDO

R.U.C. No. 0991313990001

C.I. No. 0914388004

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA-FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO EN **NUEVE** FOJAS UTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

GUAYAQUIL 12 DE JUNIO DEL 2017

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





Factura: 001-005-000035017

20170901038P02513

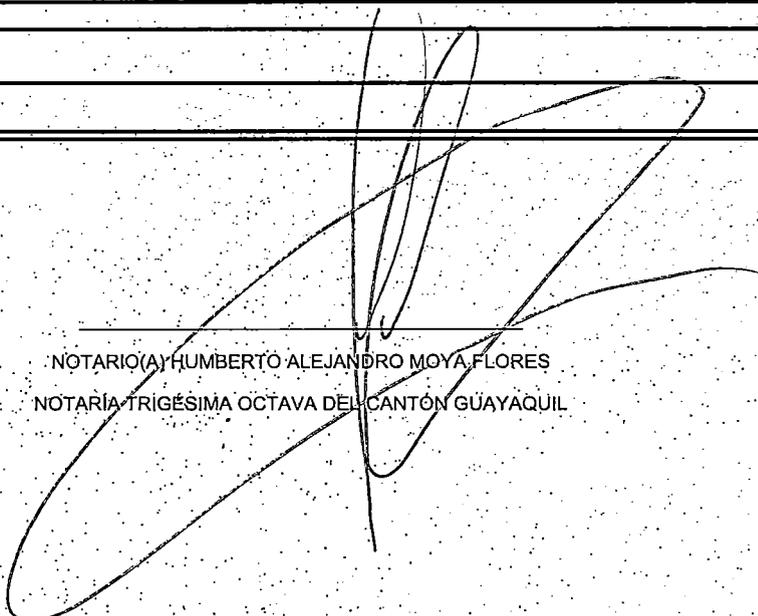


NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Escritura N°:	20170901038P02513						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JUNIO DEL 2017, (11:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AGRIPELCA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991313990001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	LUIS FERNANDO MONCADA PÁRDO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1400.00						


 NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 25.856
FECHA DE REPERTORIO: 14/jun/2017
HORA DE REPERTORIO: 12:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Junio del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: el **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **AGRIPELCA S.A.**, de fojas **25.756 a 25.766**, Registro Mercantil número **2.177**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 25856




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 03 de julio de 2017

REVISADO POR: 

Nº 0122925

